

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 864, de fecha 27 de Enero del 2026, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15751

Considerando:

- Oficio N°102 del 8 de enero del 2026 en el cual el Gobernador Regional solicita al CORE suplemento de fondos para el proyecto “Construcción Mercado del mar, Coquimbo”.
- La presentación del proyecto Construcción del mercado del mar, Coquimbo, por parte del Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de la DIPIR y la Municipalidad de Coquimbo en la comisión de Fomento productivo, ciencia, tecnología e innovación del Consejo Regional el miércoles 12 de enero del 2026.
- Acuerdo N°15.722 adoptado en sesión ordinaria N° 863 de 13 de enero de 2026 del Consejo Regional que mantiene el análisis del suplemento en la comisión de fomento productivo referida, a fin de generar una reunión de trabajo con las organizaciones vinculadas y con la comunidad puerto para conocer sus opiniones respecto del proyecto.
- Reunión de miércoles 21 de enero del 2026 de la comisión de Fomento productivo, ciencia, tecnología e innovación del Consejo Regional con el Gerente del Puerto Coquimbo, Sr. Ernesto Piwonka y la Gerenta de la comunidad logística Puerto de Coquimbo, Srta. Benita Monárdez.
- Reunión de miércoles 21 de enero del presente de la comisión de Fomento productivo, ciencia, tecnología e innovación del Consejo Regional con dirigentes de las siguientes organizaciones de pescadores y otros que laboran en la caleta de Coquimbo: Delfines, Albacora, Independientes, Las Rejas y el Erizo loco.
- Del análisis realizado en la comisión de Fomento productivo, ciencia, tecnología e innovación del Consejo Regional de lunes 26 de enero del presente;

Se acuerda:

- a. Aprobar la solicitud de suplemento de fondos para los ítems: gasto administrativo, consultorías, obras civiles, equipamientos y equipos del proyecto “Construcción Mercado del Mar, comuna de Coquimbo”, código BIP 30065234-0, por un valor total de \$9.040.237.454, moneda presupuestaria 2026, que el Gobernador presentó mediante el oficio N°102 del 8 de enero del 2026.

Gasto administrativo	Consultorías	Obras civiles	Equipamientos	Equipos
\$4.066.762	\$40.874.003	\$7.868.393.369	\$485.683.851	\$641.219.469

Cuadro final de priorización:

Item Fuente	Gasto Administrativo	Consultorías	Obras Civiles	Equipamientos	Equipos	Vehículos	Otros Gastos	Total
FNDR	7.498.000	92.336.000	14.180.066.000	620.017.000	813.390.000	-	-	15.713.307.000
SECTORIAL	-	-	-	-	-	-	-	-
MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	7.498.000	92.336.000	14.180.066.000	620.017.000	813.390.000	-	-	15.713.307.000
Moneda Presupuesto 2026								

- b. Proponer al Ejecutivo del Gobierno Regional conformar una mesa técnica de seguimiento del proyecto construcción Mercado del Mar donde participen: El Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de DIPIR, la Municipalidad de Coquimbo, presidente/a de la comisión de Fomento, ciencia, tecnología e innovación

- del Consejo Regional y las y los consejeros regionales del Elqui.
- c. Considerar dentro de dicha mesa técnica la evaluación de un modelo de gestión y de administración del Mercado del Mar al quinto año de su funcionamiento, entre administración por los propios beneficiarios o Municipalidad de Coquimbo.
 - d. Solicitar a la Municipalidad de Coquimbo realice un proceso de evaluación a los beneficiarios al término del quinto año de funcionamiento del Mercado del Mar que considere el cumplimiento del reglamento de funcionamiento y de las normas tributarias y sanitarias, al objeto de tomar medidas que permitan cambiar a aquellos beneficiarios que no las cumplan.
 - e. Requerir que, los cupos, ya sea por: vacancia, retiro, defunción o por sanción administrativa que queden en el Mercado del Mar sean concursables dentro de personas que realicen actividades pesqueras, en un proceso preestablecido abierto, amplio y transparente.
 - f. Solicitar a la Municipalidad de Coquimbo el resguardo de que la mayor proporción de los 70 estacionamiento que contempla el proyecto sea para clientes del Mercado del Mar.
 - g. Las obras que se deban realizar a partir de los resultados del Informe de mitigación de impacto vial que se va a financiar por el presente suplemento de fondos lo deberá asumir la Municipalidad de Coquimbo, en calidad de titular del proyecto, de acuerdo lo establece el Decreto 30 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que reglamenta la mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de un proyecto de crecimiento urbano conforme Ley 20958.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl